



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040 -2021-UE ISEPRP-PIU.**

Piura, 07 de octubre del 2021

**VISTOS:** Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2020, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de enero de 2021; Resolución Directoral N° 004-2021-UE ISEPRPPIU de fecha 18 de enero de 2021; Resolución Directoral N° 006-2021-UE ISEPRPPIU de fecha 20 de enero de 2021; Resolución Directoral N° 015-2021-UE ISEPRPPIU de fecha 16 de febrero de 2021; Resolución Directoral N° 021-2021-UE ISEPRPPIU de fecha 11 de mayo de 2021; el Informe N° 151-2021/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-OACHM de fecha 17 de agosto del 2021; Informe N° 057-2021/GRP-400003-01 de fecha 17 de agosto del 2021, Informe N°75-2021/GRP-400003-01 de fecha 27 de Setiembre del 2021, Informe N°93-2021/GRP-400003-03 de fecha 04 de octubre del 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

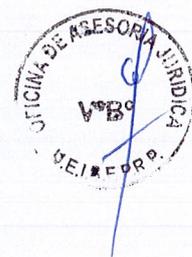
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2021, del pliego Gobierno Regional del departamento de Piura por categoría de gasto, por el monto total de S/ 2,220,229,083.00 (Dos Mil Doscientos Veinte Millones Doscientos Veintinueve Mil Ochenta y Tres con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de enero de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Gobierno Regional del departamento de Piura, desagregado a nivel de las 25 Unidades Ejecutoras, Centros de Costo, Actividades Operativas e Inversiones, cadenas funcionales y de gastos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-UE ISEPRPPIU de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 304 Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura para el año 2021;

Que, asimismo, con Resolución Directoral N° 006-2021-UE ISEPRPPIU de fecha 20 de enero de 2021, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 304 Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura; con Resolución Directoral N° 015-2021-UE ISEPRPPIU de fecha 16 de febrero de 2021, se modificó por segunda vez el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 304 Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura; y, con Resolución Directoral N° 021-2021-UE ISEPRPPIU de fecha 11 de mayo de 2021, se modificó por tercera vez el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 304;

Que, es así que, mediante Informe N° 205-2021/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-OACHM de fecha 27 de setiembre del 2021, el Encargado de Abastecimientos de la Unidad Ejecutora se dirige al Jefe de la Oficina de Administración de la misma, a efectos de solicitar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, para incluir la contratación, indicando lo siguiente: *"De acuerdo lo mencionado en los párrafos precedentes, persiste la necesidad del área usuaria, se cuenta con el presupuesto respectivo, y deberá ser convocado en el presente año fiscal, mediante Adjudicación Simplificada a través de Segunda Convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:*





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040 -2021-UE ISEPRP-PIU.**

Piura, 07 de octubre del 2021

Tipo de Modificación	Tipo de Proceso	OBJETO	DESCRPCIÓN	Cant	Monto Refer. S/	Fuente De Financ.	Fecha Tentativa	Modalidad De Contrat
Incluir	adjudicación simplificada	Consultoría de obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO SIMÓN BOLIVAR, DISTRITO DE AMOTAPE - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO ÚNICO N° 2234724	1	63,944.20	Recursos Determinados	09- setiembre	Procedimiento clásico,
Incluir	adjudicación simplificada	Consultoría de obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO SIMÓN BOLIVAR, DISTRITO DE AMOTAPE - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓDIGO ÚNICO N° 2234724	1	236,665.27	Recursos Determinados	09 - setiembre	Procedimiento Clásico.
Incluir	adjudicación simplificada	Consultoría de obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MORROPON - MORROPON". CÓDIGO ÚNICO N° 2059493	1	262,467.40	Recursos Determinados	09 - setiembre	Procedimiento clásico

Que, con Informe N° 075-2021/GRP-400003-01 de fecha 27 de setiembre del 2021, el jefe (e) de la Oficina de Administración solicitó al Director Ejecutivo de esta Unidad Ejecutora 304 la Aprobación de la sexta Modificación al PAC 2021;

Que, en principio, es menester mencionar que conforme lo señalado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente informe el pliego del Gobierno Regional de Piura ya aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura y el Plan Operativo Institucional con las correspondientes Resoluciones Ejecutivas, por tanto, se ha cumplido con dicho requisito para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, ahora bien, el encargado de abastecimiento de la Unidad Ejecutora 304, previo a la emisión del presente informe legal, ha emitido informe técnico señalando de forma clara y explícita que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, toda vez que es pertinente incluir la contratación de acuerdo al siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040 -2021-UE ISEPRP-PIU.**

Piura, 07 de octubre del 2021

Tipo de Modificación	Tipo de Proceso	OBJETO	DESCRPCIÓN	Cant	Monto Refer. S/	Fuente De Financ.	Fecha Tentativa	Modalidad De Contrat
Incluir	adjudicación simplificada	Consultoría de obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO SIMÓN BOLIVAR, DISTRITO DE AMOTAPE - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO ÚNICO N ° 2234724	1	63,944.20	Recursos Determinados	09- setiembre	Procedimiento clásico,
Incluir	adjudicación simplificada	Consultoría de obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO SIMÓN BOLIVAR, DISTRITO DE AMOTAPE - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓDIGO ÚNICO N ° 2234724	1	236,665.27	Recursos Determinados	09 - setiembre	Procedimiento Clásico.
Incluir	adjudicación simplificada	Consultoría de obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MORROPON - MORROPON". CÓDIGO ÚNICO N ° 2059493	1	262,467.40	Recursos Determinados	09 - setiembre	Procedimiento clásico



Que, en ese sentido, el Texto Único de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala respecto al Plan Anual de Contrataciones lo siguiente: "15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

15.2 *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.*

15.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."*





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura  
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040 -2021-UE ISEPRP-PIU.

Piura, 07 de octubre del 2021

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF ha establecido lo propio en su artículo 6, conforme lo siguiente: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

**6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.**

6.3. La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”;

Que, de la misma forma, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones” ha establecido las posiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, **modificación**, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones. En ese sentido, dicha directiva ha estipulado que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, como ya se ha mencionado anteriormente, el encargado de abastecimiento de la Unidad Ejecutora, con el aval del jefe de la Oficina de Administración han señalado, detallado y dado conformidad a la contratación que – de acuerdo a lo señalado- debe ser incluida en el año 2021, por lo cual es urgente necesidad continuar con el trámite de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora 304. Por lo tanto, esta Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que el presente deberá seguir el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio mediante el cual se modifique dicho documento de gestión.

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora “Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura”, actualizado por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 81-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 16 de enero de 2019.

SE RESUELVE:



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040 -2021-UE ISEPRP-PIU.**

Piura, 07 de octubre del 2021

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR POR SEXTA VEZ** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 304 Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura para el ejercicio presupuestal 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2021-UE ISEPRPPIU de fecha 18 de enero de 2021, con la finalidad de **INCLUIR**, la siguiente contratación:

Tipo de Modificación	Tipo de Proceso	OBJETO	DESCRPCIÓN	Cant	Monto Refer. S/	Fuente De Financ.	Fecha Tentativa	Modalidad De Contrat
Incluir	adjudicación simplificada	Consultoría de obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO SIMÓN BOLIVAR, DISTRITO DE AMOTAPE - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO ÚNICO N ° 2234724	1	63,944.20	Recursos Determinados	09- setiembre	Procedimiento clásico,
Incluir	adjudicación simplificada	Consultoría de obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO SIMÓN BOLIVAR, DISTRITO DE AMOTAPE - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓDIGO ÚNICO N ° 2234724	1	236,665.27	Recursos Determinados	09 - setiembre	Procedimiento Clásico.
Incluir	adjudicación simplificada	Consultoría de obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MORROPON - MORROPON". CÓDIGO ÚNICO N ° 2059493	1	262,467.40	Recursos Determinados	09 - setiembre	Procedimiento clásico

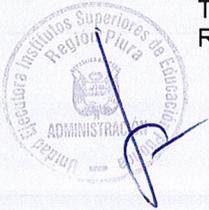
**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Administración publique la presente en el Portal Web de la Unidad Ejecutora 304 Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, y en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del presente acto resolutivo, conforme lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040 -2021-UE ISEPRP-PIU.**

Piura, 07 de octubre del 2021

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a TODOS los estamentos de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura, para los fines correspondientes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
U.E.I.S.E.P.R.P.

Ing. Luis Fernando Viza Palacios  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)